

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1409 /

CONCÓN, 24 JUN 2016

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 25 de noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Certificado de Disponibilidad N° 190 de fecha 31.08.15 , Ord. N° 703 de fecha 15.06.16 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. PAULINA DEL CARMEN OYANADER TRONCOSO, R** os Honorarios por el servicio ascienden a la suma de \$ 130.000 impuesto incluido, por 4 sábados que se pueden realizar durante el tiempo que dure el contrato, para dar cumplimiento al Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones Sociales o Registro Social de Hogares (RSH)

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-03 del **CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCION DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES O REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Unidad: [] [] []
[] [] []